

Reglamento del sistema de trabajo educativo a distancia.

(Anexo Reglamento Interno)

1. Consideraciones generales para la modalidad de clases a través de plataformas y aplicaciones.

Considerando que la modalidad de clases a través de plataformas virtuales implica una continuidad del servicio educativo y de la relación entre los diversos estamentos de la comunidad educativa, se aplican y se exigen las mismas obligaciones y protocolos dispuestos en nuestro Reglamento Interno Escolar, especialmente las indicadas en los capítulos II y del VII al XIV.

En cuanto a los encuentros por video conferencia (Google Meet) u otra plataforma que defina el colegio:

- a.** Los encuentros por video conferencia funcionarán exclusivamente dentro de la jornada escolar regular.
- b.** La asistencia y participación es obligatoria. El profesor controlará la asistencia y registrará las ausencias en el libro de clases digital. Frente a la ausencia reiterada, el profesor dará aviso a los apoderados. Asimismo, las inasistencias deberán ser justificadas con el profesor de asignatura.
- c.** Los alumnos deben siempre ser puntuales a la citación y participar activamente durante los encuentros, hasta que el profesor dé por finalizada la sesión.
- d.** Se sugiere, para el buen logro del aprendizaje, que los alumnos estén adecuadamente vestidos (evitando los elementos que distraigan de las actividades de aprendizaje), en un lugar apropiado para trabajar (espacio iluminado, sentados en una

silla, frente a una mesa o escritorio y con el computador o dispositivo electrónico cargado). El alumno debe estar sin distracciones en su entorno. Se requerirá el apoyo de un adulto en el caso de alumnos de Prekinder a Tercero Básico.

e. Deben contar con todos los materiales necesarios para trabajar en su clase (cuadernos, lápices, libros, textos de estudio, etc.) y no distraerse comiendo, atendiendo al celular u otros. El chat debe utilizarse sólo si el profesor lo indica.

f. Cuando se inicie el encuentro se requiere: participación respetuosa cuando corresponda y uso de lenguaje apropiado.

g. Esperamos de nuestros alumnos una actitud de aprendizaje atenta, respetuosa, disciplinada y motivada.

h. Los alumnos deben seguir las indicaciones del profesor y cumplir, de acuerdo a los plazos y formatos indicados, con las tareas/trabajos asignados durante o entre clases.

i. Los profesores y apoderados deben modelar y motivar a sus alumnos e hijos. Para cautelar el normal desarrollo de los encuentros y velar por la autoestima de los alumnos, solicitamos a los padres y apoderados no intervenir en las reuniones. Cualquier duda del apoderado debe ser dirigida al email institucional del profesor(a).

j. Frente a mala conducta del alumno, consistente en interrumpir o distraer el normal desarrollo de la actividad o en faltas de respeto (gestos o conductas obscenas, groserías, insultos, gritos) hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, esté o no presente en la actividad, el profesor podrá solicitar que el alumno abandone la sesión. El alumno quedará registrado en el libro de clases con la anotación correspondiente.

g. Los encuentros vía Google Meet, no pueden ser grabados. Tampoco se pueden sacar fotos (esto incluye pantallazos) de la sesión.

2. Exclusividad y Confidencialidad.

Para todos los efectos, se entiende que los encuentros síncronos que el profesor o profesora realice mediante la modalidad de registro audiovisual, es material educativo

confidencial, de uso exclusivo del Colegio y de los alumnos a quienes ha sido destinada la clase respectiva. En consecuencia:

- a.** Queda prohibido difundir, por cualquier medio y/o hacer uso indebido de los referidos registros audiovisuales, así como citar a las sesiones por medios informales a alumnos o personas que no corresponden en ese curso o grupo de aprendizaje.
- b.** Conforme a lo anterior, los apoderados y alumnos, deberán adoptar todas las medidas que sean razonables y conducentes para proteger toda la información que reciben, quedando establecido que serán responsables por cualquier divulgación o uso indebido de los registros audiovisuales.
- c.** Los alumnos no deben compartir su información personal, códigos de clases ni claves personales.
- d.** El incumplimiento a esta obligación de confidencialidad será considerada como una falta grave y será sancionada de acuerdo al Reglamento Interno.